

**HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se comunica que la agencia de calificación Moody's, en el marco de la aplicación de su nueva metodología, ha situado la calificación a largo plazo del riesgo de contraparte de la Entidad en "Ba3" y la de los depósitos en "B1" con perspectiva negativa. El rating de la deuda subordinada y participaciones preferentes de Ibercaja Banco, S.A., es de "B2" y "Caa2" respectivamente.

I.C. de Zaragoza, 17 de junio de 2015